

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****1415** BARCELONA

Gaspar Caballero Ochoa, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso Consecutivo 637/2019 Sección: C1

NIG: 0801947120198007197

Fecha del auto de declaración: 27/05/2019.

Clase de concurso: voluntario.

Entidad concursada. Rafael Morueco Torrecillas, con DNI 46537720A.

Administradores Concursales.

Se ha asignado como Administrador Concursal:

Juan López Sánchez

Dirección postal: calle JOSEP TARRADELLAS, 15, 1.º 2.ª, 08195 - Sant Cugat del Vallés

Dirección electrónica: jlopez@lawyerscompliance.es

Régimen de las facultades del concursado. suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina Judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, Edificio C, planta 112 - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan cusa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 13 de junio de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, Gaspar Caballero Ochoa.

ID: A200001627-1